



RESOLUCIÓN No. 2877 25 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en los artículos 28 de la Ley 7 de 1979 y 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 10 del 2 de enero de 2013 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante Resoluciones No. 1285 y 1960 de 2013 se ajustaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que la Ficha No. I-42 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras corresponde al indicador presupuestal **C320-1504-13-103** que regula lo referente al Subproyecto **ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL** dentro del proyecto - **DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL** debe ser modificada en el ítem Clasificador del Gasto, con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Dirección de Nutrición para esta modalidad.

Que para la modificación de la ficha existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la dependencia responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar la Ficha No. I-42 correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-13-103** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en el ítem Clasificador del Gasto, el cual quedará así:

Proyecto 320-1504-13 **DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Subproyecto 103 **ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL**

CLASIFICADOR DEL GASTO:

Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia:

Fase 1: Los factores del gasto como hospitalización y estabilización clínica son asumidos por el Sistema General de Seguridad Social en salud.

Fase 2: Compra de alimentación diaria, fórmula láctea, multivitamínicos (Z-BEe, ácido fólico, sulfato ferroso, vitamina A), elementos de aseo, material didáctico, dotación inicial (camas, armarios, menaje, juegos de cama, cobijas, toallas, equipos de consultorio como tensiómetro para niños, equipo de órganos, fonendoscopio, termómetros, pesabebés digital, báscula, tallímetros, infantómetros y otros equipos necesarios), dotación de comedor y, pago de costos



RESOLUCIÓN No. 2877 25 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

administrativos (profesionales auxiliar de enfermería, manipuladora de alimentos, arriendo, servicios públicos), búsqueda activa y transporte, costos de gerencia, costos de seguimiento y control, y de reposición de dotación.

Fase 3: Compra de Ración para Preparar (paquetes alimentarios) tipo 1 y tipo 2

Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario:

Fase 1: Los factores del gasto como hospitalización y estabilización clínica son asumidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Fase 2 y Fase 3: Dotación inicial (archivador, sillas, equipo de computo, impresora, escritorio, pesa bebés, para trabajo de campo, báscula para trabajo de campo, equipo de órganos (Otoscopio, especulo nasal), tallímetro para trabajo en campo, infantómetro para trabajo en campo, fonendoscopio, termómetro más tensiómetro pediátrico y modelos de alimentos), material para educación y actividades, pago de costos administrativos y contratación de equipo humano (enfermeros profesionales, trabajador social o psicológico, gestores en seguridad alimentaria, nutricionistas, técnicos agropecuarios, digitador), costos de reposición, alimento terapéutico o suplemento nutricional o complemento nutricional o alimento listo para el consumo, ración para Preparar tipo 1 y tipo 2, multivitamínicos, transporte, búsqueda activa, comunicaciones. Compra y adquisición de filtros para consumo de agua.

Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración para Preparar

1. Compra de alimentos : Tipo 1

ALIMENTO	CANTIDAD
Arroz	500 gramos
Fórmula Infantil de Continuación	1.800 gramos
Aceite	500 cc
Bienestarina	2.700 gramos

Tipo 2

ALIMENTO	CANTIDAD
Arroz	1.000 gramos
Leguminosa	1.000 gramos
Leche Entera polvo	2.400 gramos
Pasta	1.000 gramos
Aceite	500 cc
Bienestarina	1.800 gramos

Nota: los alimentos que conforman las raciones alimentarias, podrán cambiar de acuerdo con el ajuste que se haga, considerando la calidad nutricional y los costos.

2. Empaque secundario, ensamble, almacenamiento, transporte y distribución de los paquetes RNA.
3. Papelería (actas de entrega)
4. Compra y adquisición de filtros para consumo de agua.



RESOLUCIÓN No. 2877 25 ABR 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Recuperación Nutricional Ambulatoria – Ración preparada

- Compra de alimentos para las preparaciones de acuerdo con la minuta patrón contenida en lineamientos.
- Compra y adquisición de filtros para consumo de agua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 ABR 2013


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
Director General

Proyectó: Carlos Andrés Benítez / Revisó: Heidy Moreno / Maritza García / Aprobó: Jorge Eduardo Valderrama Beltrán / Ana María Angel / León David Montealegre Rojas / Mario Pardo Pardo